

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 0971/2012.-

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2012

Expediente N° 14043-33-2012

VISTO: El Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Umbides, Ana Elina María; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Odontóloga Radiante dependiente del Hospital Zonal de Pampa de los Guanacos- Dpto. Copo-, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE, el Contrato de Locación por Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Umbides, Ana Elina María, DNI N° 32.060.734, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Odontóloga Radiante dependiente del Hospital Zonal de Pampa de los Guanacos- Dpto. Copo-, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0972/2012.-

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2012

Expediente N° 14517-33-2012

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Gálvez Elkin, María Soledad; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico Reumatólogo-

Ecografía del Aparato Locomotor 35 hs, en el departamento de Clínica Médica dependiente del Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo";

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social de la Provincia y por la otra la Sra. Gálvez Elkin, María Soledad DNI N° 27.222.943, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Médico Reumatólogo-Ecografía del Aparato Locomotor 35 hs, en el Departamento de Clínica Médica dependiente del Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0973/2012.-

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2012.-

Expediente N° 352 - Código 12 - Año 2012.-

VISTO: el Expediente de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Bosques y Fauna, gestiona el pago de las Facturas de la firma "Senna Automotores S.A.", Serie "B" N° 0001-00002357, N° 0001-00002358, N° 0001-00002359, N° 0001-00002360, N° 0001-00002361, N° 0001-00002362 del 11/4/2012 y N° 0001-00002371 de fecha 19/4/2012, por la suma total de \$ 1.575.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Bosques y Fauna en función de sus necesidades operativas como Autoridad de Aplicación para el control y monitoreo de planes financiados por el Programa de Protección de Bosques Nativos, Ley N° 26.331, gestionó la adquisición de 7 (siete) Camionetas Nuevas Doble Cabina, Motor Diesel, cilindrada 2.494

cm3., potencia mínima 120 CV, cuatro cilindros en línea, 16 válvulas, inyección directa y electrónica turbo diesel, tracción 4x4, transmisión manual, 5 velocidades, dirección asistida hidráulica piñón y cremallera, frenos delanteros de discos ventilados y traseros a tambor, etc., por un monto total de \$ 1.575.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil), mediante el sistema de compra directa y con destino a las distintas dependencias de esa sede administrativa;

Que de lo actuado y atento a las facultades delegadas, surge que el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, dicta la Resolución Ministerial N° 0.398/2012, mediante la cual autoriza a la Dirección General de Bosques y Fauna a realizar las gestiones tendientes a la adquisición de los vehículos solicitados, mediante el sistema de compra directa;

Que conforme los presupuestos obrantes de fojas 3 y 4, Senna Automotores S.A., y Mussi Automotores tasaron cada vehículo del renglón detallado en el formulario de compra en la suma de \$ 225.000,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil), y \$ 235.300,00 (Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos), respectivamente, lo que englobaría las sumas de \$ 1.575.000,00 y \$ 1.647.100,00 para el total de unidades solicitadas, razón por la cual, las unidades fueron adquiridas a la firma Senna Automotores S.A., por ser su cotización la más conveniente y de ello surge el Parte de Recepción de fojas 27 con el que se da fe que el renglón del formulario de compra fue recibido de conformidad en cantidad y calidad;

Que el presente trámite encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 1.282 del 29 de Junio de 2011, que faculta al Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, a dictar todos los actos administrativos necesarios para la ejecución e implementación administrativa del Programa Nacional de Bosques Nativos en los términos de la Ley Nacional N° 26.331;

Que asimismo el Artículo 2° del citado acto administrativo establece que todas

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

las erogaciones necesarias para la ejecución del Programa Nacional de Bosques Nativos, serán encuadradas en las causales de excepción del Artículo 26°, Apartado 3, Inciso c) de la Ley 5.487, modificatoria de la Ley de Contabilidad 3.742, previo cotejo de precios con la intervención de al menos 2 (dos) firmas del medio, encontrándose excluidas de los límites previstos por el Decreto 1.532/2007; Que obra parte de imputación preventiva, efectuado por la Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, donde se da cuenta de la existencia de saldos suficientes para atender la erogación de que se trata en la partida correspondiente a la Jurisdicción N° 13 - Ministerio de la Producción - Programa 12 - Proyecto 16 - Obra 51 - Partida 421 - Trabajos Públicos (Recursos Afectados); Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras emitiendo dictamen y expresándose en el sentido de que es procedente la continuación del trámite mediante el dictado del acto administrativo (Decreto) de aprobación del pago; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Aprobar la Contratación Directa por Excepción autorizada por Resolución Ministerial N° 0.398/12 del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, en uso de las facultades oportunamente delegadas por Decreto N° 1.282/11, tendientes a la adquisición de 7 (siete) Camionetas Nuevas Doble Cabina, Motor Diesel, Cilindrada 2.494 cm³., potencia mínima 120 CV, cuatro cilindros en línea, 16 válvulas, inyección directa y electrónica turbo diesel, tracción 4x4, transmisión manual, 5 velocidades, dirección asistida hidráulica piñón y cremallera, frenos delanteros de discos ventilados y traseros a tambor, etc., por un monto total de \$ 1.575.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil).

Art. 2° - Aprobar el pago de las Facturas de la firma "Senna Automotores S.A.", Serie "B" N° 0001-00002357, N° 0001-2358, N° 0001-2359, N° 0001-2360, N° 0001-2361, N° 0001-2362 del

11/4/2012 y N° 0001-00002371 de fecha 19/4/2012, por la suma total de \$ 1.575.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil), por la provisión de 7 (siete) Camionetas Nuevas, marca Toyota, Modelo HILUX 4x4 C/D DX PACK 2.5 TDI, tipo Pick-Up, doble cabina con destino a distintas dependencias de la Dirección General de Bosques y Fauna para el control y monitoreo de planes financiados por el Programa de Protección de Bosques Nativos, Ley N° 26.331, y conforme al detalle y especificaciones consignadas en el renglón del formulario de compra, autorizado por Resolución Ministerial N° 0.98/12 del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto N° 1.282/11.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 13 - Programa 12 - Proyecto 16 - Obra 51 - Partida 421 - Recursos Afectados - Cuenta Corriente N° 4990080828 - Banco Nación Argentina - Sucursal 3370, perteneciente a la Dirección General de Bosques y Fauna de acuerdo a los fondos de la Ley N° 26.331 y su pago se efectuará por Tesorería General de la Provincia.

Art. 4° - Conforme los términos del Artículo 5° del Decreto N° 1.282/2011, concluida la tramitación de la presente, gírese al Honorable Tribunal de Cuentas, a los fines de su contralor.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese a los Organismos pertinentes, cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0974/2012
Asunto N° 1980/2012

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2012

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Provincia de Santiago del Estero y el Señor ARGANARAS SANTIAGO ADOLFO;

CONSIDERANDO:

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el contratado se desempeñara en áreas de la Secretaría Gral. de la Gobernación o dependencia

pública que se asigne como lugar de prestación, de acuerdo a lineamiento de política de recursos humanos a efectos de colaborar con la gestión gubernamental;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría Gral. de la Gobernación de Santiago del Estero y el Señor ARGANARAS SANTIAGO ADOLFO DNI N° 30.712.101 la remuneración prevista en el contrato cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente decreto.-

Art. 2°.-La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Jurisdicción 20-01-00-00-01-391.-

Art. 3°.-Comuníquese, Publíquese, Dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0975/2012.-

Asunto N° 1978/2012

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2012

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Provincia de Santiago del Estero y la Señora HOYOS MARIA GABRIELA;

CONSIDERANDO:

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el contratado se desempeñara en áreas de la Secretaría Gral. de la Gobernación o dependencia pública que se asigne como lugar de prestación, de acuerdo a lineamiento de política de recursos humanos a efectos de colaborar con la gestión gubernamental;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría Gral. de la Gobernación de Santiago del Estero y la Señora HOYOS MARIA GABRIELA, DNI N° 21.632.664 la remuneración prevista en el contrato cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente decreto.-

Art. 2°.-La erogación que demande el

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

presente contrato será imputada a la Jurisdicción 20-01-00-00-01-391.-

Art. 3°.-Comuníquese, Publíquese, Dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0976/2012.-

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2012

Expediente N° 1330-C58-2012

VISTO: Los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y Omar Ricardo Gerez, Galván Diego Alberto, Tevez Jéssica del Valle y Yanacón Adriana Isabel; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Consejo General de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad. Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

-Sr. GEREZ OMAR RICARDO- DNI N° 31.506.846.-

-Sr. GALVAN DIEGO ALBERTO- DNI N° 26.040.117.-

-Sra. TEVEZ JESICA DEL VALLE- DNI N° 34.231.136.-

-Sra. YANACON ADRIANA ISABEL- DNI N° 20.519.366.-

Art. 2°.-El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55- Programa 01- Actividad 01-Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.977/2012.-

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2012.-

VISTO: Expediente N° 606 - 143 - 2012, mediante el cual se gestiona la adquisición de dos vehículos, destinado a la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente, la SUBNAF tramita la autorización para proceder el llamado a Licitación Pública y Escrita para la adquisición de dos (2) vehículos con destino a los programas "ZONA PROTEGIDA" y "LIBERTAD ASISTIDA", ambos con aportes de la Nación "FONDOS SENNAF";

Que se adjunta Formulario 1, a fojas 1, detallando las características de los vehículos y el costo estimativo de los mismos, calculado en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), encontrándose imputados en la Jurisdicción 10 - Programa 29 - Actividad 02 - Aportes Fondos SENNAF - P.p. 432 - "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación" del presente ejercicio;

Que a fojas 15 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Sra. Delegada Contable, haciendo reserva del crédito legal necesario;

Que a fojas 18 a 24 obra Pliego de cláusulas particulares y especificaciones técnicas que regirán la contratación;

Que a fojas 25 y 25 vuelta, obra Dictamen de Asesoría Legal de la Subsecretaría, no encontrando objeción a la gestión interpuesta;

Que a fojas 32 obra informe técnico del Honorable Tribunal de Cuentas, estableciendo que no existe impedimento para la prosecución del trámite;

Que a fojas 41 obra Dictamen de Fiscalía, estableciendo que no existen objeciones legales a la continuidad del trámite administrativo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorizar a la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia de la

Provincia a adquirir dos vehículos tipo Pick Up para los Proyectos Zona Protegida y Libertad Asistida, mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita por el monto de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 250.000,00), en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Apruébese el Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas mencionado en los considerandos de la presente.

Art. 3° - Designase integrantes de la Comisión de Preadjudicación a la Dra. María Belén Bruhn Gauna, Directora de Despacho de la SUBNAF, C.P.N. Roberto Suasnabar, Director de Administración de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y Dra. María Lorena Sily, Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes del Programa N° 29 - Acciones Centrales de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Rentas Generales - Financiamiento 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Jurisdicción 10 - Programa 29 - Subp. 00 - P.Y. 0 - A/O - 01 - Aportes Fondos SENNAF - Partida 432 - Equipos de Transporte, Tracción y Elevación.

Art. 5° - Comuníquese, regístrese y publíquese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0980/2012.-

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2012

VISTO: El Expediente N° 564-25-2012, el Decreto N° 0123/2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en su Programa 01: "Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos", excepción en lo referente a Servicios No Personales de lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 0123/2012, el cual establece que el Total de los Incisos Bienes de Consumo y Servicios No Personales no podrán comprometerse mensualmente por un importe superior al 8,33% (Ocho con Treinta y Tres por Ciento) del Crédito

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Vigente;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio afrontar gastos concernientes a distintas Partidas incluidas en el Inciso Servicios No Personales;

Que lo peticionado, no implica un incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-Exceptuase, en la Jurisdicción 17: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos", al Programa 01: "Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos", de lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 0123/2012, en lo referente al Inciso: Servicios No Personales.-

Art. 2°.-El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.984/2012.-

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2012.-

Expediente N° 14.356 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, el Sr. Adle, Sebastián Emilio; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Psiquiatra 35 horas en el Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta";

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social de la Provincia y el Sr. Adle, Sebastián Emilio, D.N.I. N° 30.372.964, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico Psiquiatra 35 horas en el

Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0985/2012.-

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2012

Expediente N° 14113-33-2012.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra el Sr. Ugozzoli Llugdar, Mario Franco; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico Nefrólogo 35 hs. en el Departamento de Clínica Médica, en el Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Ugozzoli Llugdar, Mario Franco DNI N° 28.900.510, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Médico Nefrólogo 35 hs. en el Departamento de Clínica Médica, en el Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2°.-Comuníquese, Publíquese, Dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0986/2012.-

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2012

Expediente N° 23018-33-2012

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la

Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Cabrera, Paola Marisol; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico 20 hs, en el Hospital Zonal de Loreto, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social de la Provincia y la Sra. Cabrera, Paola Marisol, DNI N° 29.814.155, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en el Hospital Zonal de Loreto, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0987/2012.-

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2012

Expediente N° 13993-33-2012

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Farias, Silvia del Carmen; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Asistente Dental en la UPA N° 9 B° Jorge Newbery, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Farias, Silvia del Carmen, DNI N° 32.685.707, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para cumplir funciones como Asistente Dental en la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

UPA N° 9 B° Jorge Newbery, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0996/2012.-

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012

VISTO: que se hace necesario autorizar el traslado de la Sra. Ministro de Educación, para participar de la "XLIII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION", a llevarse a cabo el día 13 de Junio del corriente año, en la sede del Consejo Federal de Educación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta invitación elevada por el Secretario General del Consejo Federal de Educación;

Que se hace necesario el dictado del presente acto administrativo, autorizando el traslado de la Titular de la cartera del Ministerio de Educación; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-Autorízase el traslado de la Sra. Ministra de Educación, Dra. MARIELA NASSIF- DNI N° 21.968.306, para asistir al "XLIII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION" el cual se desarrolla el próximo día 13 de Junio del corriente año, en la sede del Consejo Federal de Educación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Art. 2°.-Encargase interinamente la cartera del Ministerio de Educación, al señor Ministro de Obras y Servicios Público, Arquitecto Argentino José CAMBRINI, mientras dure la ausencia de su titular.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cúrsese a los Organismos pertinentes, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0998/2012.-

Asunto N° 1924/2012

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaria General de la Provincia de Santiago del Estero y la señora PEREZ SILVANA

VALERIA;

CONSIDERANDO:

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el contratado se desempeñara en áreas de la Secretaria Gral. de la Gobernación o dependencia pública que se asigne como lugar de prestación, de acuerdo a lineamiento de política de recursos humanos a efectos de colaborar con la gestión gubernamental;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Secretaria Gral. de la Gobernación de Santiago del Estero y la señora PEREZ SILVANA VALERIA DNI N° 26.807.237 la remuneración prevista en el contrato cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente decreto.-

Art. 2°.-La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Jurisdicción 20-01-00-01-391.-

Art. 3°.-Comuníquese, Publíquese, Dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

S E C I O N J U D I C I A L**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de II° Nominación, en autos: "**Expte. N° 463.453/2011. LEDESMA JOSE VALERIO Y/O JOSE BALERIO s/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. LEDESMA JOSE VALERIO Y/O JOSE BALERIO, a fin de que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dra. María Andrea Suárez (Juez) - Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara (Secretaría).

Secretaría, 14 de Junio de 2012.-

Dra. SUSANA PIGA - Secretaria N° 216.725 - e. 21 junio - v. 25 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Quinta

Nominación, en autos: "**TOLEDO MARIA DELFINA s/SUCESION AB-INTESTATO**" (**Expte. N° 478.700**), cita y emplaza por Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes relictos del causante.

Secretaría, 19 de Junio de 2012.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria N° 216.729 - e. 21 junio - v. 25 junio - p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Subrogante Frías Dr. Gabriela Núñez de Cheble "Autos: "**ROSSIDOMINGO EVARISTO S/ Sucesión Ab-Intestato**" **EXPTE; 16.641**. Cita y emplaza herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Rossi Domingo

Evaristo por el plazo de treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. María Gabriela Núñez de Cheble, ante mi Dra. María Luciana Stoppa.-

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2012

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria.

N° 216.742 - e. 22 junio - v. 26 junio - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de La Banda. Juez Civil y Comercial de La Banda autos: "**ADELIA MIGNANI s/SUCESION AB-INTESTATO**" Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 216.755 - e. 22 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: **"PALACIOS NORMA ELENA s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 08 de Junio de 2012.-
Fdo.: Dr. Pedro José Basbús. Juez. Ante mí: Dra. Mónica Patricia Abate (Sec. 2).

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.
N° 216.737 - e. 22 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: **"PALACIOS SEGUNDO DEL VALLE s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 08 de Junio de 2012.-
Fdo.: Dr. Pedro José Basbús. Juez. Ante mí: Dra. Mónica Patricia Abate (Sec. 2).

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.
N° 216.736 - e. 22 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda. Autos: **"EXPTE. 65.337/12 CARDOZO RAMON EMILIO s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., de RAMON EMILIO CARDOZO,

para que en el término de 30 días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Junio de 2011.-
Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria.

N° 216.751 - e. 22 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: **Exppte. N° 473640. "IBAÑEZ AVELINA DEL CARMEN s/SUCESION AB-INTESTATO"**.

Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.

De la presente dése intervención al Ministerio Fiscal.

A lo demás oportunamente si correspondiere.

Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.

Fdo.: Dr. Fernando Curet, Juez, ante mí: Dra. Marcela Paz, Secretaria.

Secretaría, 14/06/2012.-
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria Segunda.

N° 216.749 - e. 22 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación, autos: **"EXPTE. N° 468.676 - SAAVEDRA, ELIZABETH ANTONIA s/SUCESION"**, Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Fernando Aníbal Curet, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación. Dra. Marcela Beatriz Paz - Secretaria.

N° 216.739 - e. 22 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos: **"CORONEL MARTA LILIANA Y JUAN ARCANGEL NAVARRO s/SUCESION AB-INTESTATO"**, (Exppte. 460.000), cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y/o quienes en definitiva se consideren con derecho sobre los bienes dejados por JUAN ARCANGEL NAVARRO, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 28 de Mayo de 2012.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.

N° 216.738 - e. 22 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

AGUAS DE SANTIAGO S.A. c/ COLEGIO DE PROTESISTAS DENTALES DE LABORATORIO Y/O PROPIETARIOS s/ COBRO DE PESOS EJECUTIVOS EXPTE. N° 62.678.

Se hace saber que en autos caratulados AGUAS DE SANTIAGO S.A. c/ COLEGIO DE PROTESISTAS DENTALES DE LABORATORIO Y/O PROPIETARIOS s/ COBRO DE PESOS EJECUTIVOS EXPTE. N° 62.678 que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda se ha dispuesto que en el plazo de cinco días a partir de la presente publicación, el Colegio de Protesistas Dentales de Laboratorio de Santiago del Estero y/o todos aquellos que tengan un derecho sobre el inmueble ubicado en Avenida Besares N° 785 del Barrio Centro de la Ciudad de La Banda e inscripta en Registro de la Propiedad Inmueble bajo MFR N° 05 - 11.946, deberán tomar la intervención que les corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designarse a la defensora de Ausentes para que los represente en él.

Dr. Álvaro Mansilla, Juez. Ante mí Dra. Lila Perracini de Gaona,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Secretaria.

Secretaria.-

p. 130 - \$ 37,50

Dra. MARIA SILVIA GRAND -

N° 216.740 - e. 22 junio - v. 25 junio -

SECCION AVISOS VARIOS

CLUB**JORGE NEWBERY****SOCIAL Y DEPORTIVO****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Julio a las 10:00 hs., con una (1) hora de tolerancia, transcurrida la misma dará inicio la asamblea con los socios presentes (Art. 26) en sede del club, sito en calle Alfonso Quinzio, Esquina Eduardo Comay del Barrio Jorge Newbery, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Tratamiento para aprobación de Memoria y Balance Anual - Ejecutivo año 2011 al 2012.-

2º) Elección de Nueva Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3º) Designación de dos (2) Socios para firmar el acta.-

CRONOGRAMA ELECTORAL:

Los términos previstos en el presente son carácter perentorio e improrrogable

CUOTA SOCIAL:

Se comunica a los asociados que para tener voz y voto en la a asamblea deberán tener una antigüedad ininterrumpida de tres (3) meses (Art. 15 Inc. d) abonando hasta la cuota del mes de junio del año 2012, la cual se cobrará en la sede social hasta las nueve horas del día 08 de junio o en su defecto una hora antes del inicio de la asamblea al socio moroso para poder votar. (Art. 67 Inc. b).

PADRON DE SOCIOS:

El padrón de Socios será exhibido desde el día 27/06/2012 a las 9 horas en sede Social del Club. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el 28/06/2012 a las 21 horas las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 29/06/2012 a las 22 horas. (Art. 67 Inc. b)

LISTA DE CANDIDATOS:

- Podrán ser candidatos a ser miembros de CD y de Comisión Revisora de cuentas los socios activos que tengan una antigüedad continuada de seis meses y sean mayores de edad. Solo podrán ser elegidos tales socios,

presidente y vicepresidente de CD teniendo 25 años o más y tener un año de antigüedad ininterrumpida (Art. 15 Inc. b). Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 30/06/2012 a las 20 horas.- (Art. 67 Inc.a).

- La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 02/07/2012 a las 20 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 04/07/2012 hasta las 20 horas.

- Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular 1 suplente), y firma de conformidad de todos los candidatos, además, cargo, nombre completo, número de DNI.

- En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIO:

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet con fotografía y N° de documento para emitir su voto.-

- El comicio cerrará a las 18 horas.- (Art. 67 Inc. b) - Art. 68.

JUAN A. ROJAS - Presidente

RAMON J.M. GEREZ - Secretario
N° 216.728 - e. 21 junio - v. 27 junio -
p. 340 - \$ 195,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 119

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 23/06/2012 a Horas 10, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encargado por **OSVALDO BITAR**, en el inmueble denominado Lote N° 296 y 297 de la Mza. 36. Tintina, Dpto. Moreno Inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 100 Folio 93 - Año 1.951.

Titular: Felipe Vitar.

Estableciendo como punto de arranque la calle Mitre Esquina Trejo.
Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.

DIONISIO HERRERA - Ing.

Agrimensor.

e. 21 junio - v. 25 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 120

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/06/2012 a 9:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **LUIS MARIA RODRIGUEZ** en el inmueble denominado Merced del Carmen - Dpto. Ojo de Agua. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 38 Folio 35 - Año 1911.

Titular Francisca Ibarra de Ledesma.

El punto de arranque establecido será Noreste.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing.
Agrimensor.

e. 21 junio - v. 25 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 121

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Junio de 2012 a Horas 10,00 (diez), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **SEGUNDO FRANCISCO JIMENEZ**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 44 de Los Flores según plano, ubicado en la Avda. Virgen de Guadalupe, S/N° de Los Flores, Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital.

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real N° 7S-4868 (28/11/1977), a nombre de Burgos Julián y otros.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste de la propiedad.
Santiago del Estero, 15 de Junio de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 21 junio - v. 25 junio.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

EDICTO NOTIFICACION N° 122

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Junio de 2012 a Horas 12,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Felisa Dolores Argañaraz**, en el inmueble denominado Fracción parte de la Maroma, Dpto. Quebrachos, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular, no consigna.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor.
e. 21 junio - v. 25 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 123

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Junio de 2012 a las 11,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sra. **Lidia Morales**, en el inmueble denominado "Pte. del Lote 24", ubicado en Calle Leopoldo Lugones S/N° de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo.

Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 198 Folio 209 del año 1952, Dpto. Río Hondo.

Titular: Rosario F. Santucho.

Se dará inicio de las operaciones desde el esquinero noroeste.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.
e. 21 junio - v. 25 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 124

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Domingo 24 de Junio de 2012 a las 11,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Alberto C. Alderete**, en el inmueble denominado "Pte. del Lote 3, 4 y 5",

ubicado en Entre Ríos Lugones S/N° de La Ciudad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo.

Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 198 Folio 209 del año 1952, Dpto. Río Hondo.

Titular: Rosario F. Santucho.

MFR 20-1160.

Titular Teresa del C. Silva.

Se dará inicio de las operaciones desde el esquinero noroeste.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e. 21 junio - v. 25 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 125

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27/06/2012 a las 18,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Emeteria Ibarra**, en el inmueble ubicado en villa Atamisqui, sobre calle San Martín S/N° Dpto. Atamisqui.

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. 03-44.

Titular: Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, frente a Calle San Martín. Santiago del Estero, 19 de Junio de 2012.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 21 junio - v. 25 junio.-

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO SECRETARIA DEL AGUA DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 06/2012.-

(Autorizado mediante Decreto N° 0.656) de fecha 08 de Mayo de 2012.-

OBJETO: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y EL MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO TERMAS, EN LAS LOCALIDADES DE AMICHA, SAN CARLOS, PATILLO, ISLA

DE LOS CASTILLOS, AGUA DULCE, CUICO, PUESTO SAN ANTONIO, ACOS, LOS ALBORNOZ Y PALMA LARGA, DESDE EL ACUEDUCTO TERMAS LA PUERTA (DPTO. RIO HONDO)".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 04 de Julio de 2012, a las 09,00 horas o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.669.844,24 (Pesos Un Millón Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con Veinticuatro Centavos).-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos).-

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (Uno Por Ciento) del Presupuesto Oficial.-

PLAZO DE ENTREGA: 30 (Treinta) Días corridos desde la notificación de adjudicación.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero, - A partir del 25 de Junio de 2012 hasta el día 26 de Junio de 2012.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 18 DE JUNIO DE 2012.-
E. 21 junio - v. 25 junio

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 029/12.

OBJETO: PRORROGAR la Licitación Pública N° 029/12, Expediente N° 319-1-2012.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 242 "C" de fecha 19-06-12, Para la Contratación del: "COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN HIGIENE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 360.000,00.- Pesos Trescientos Sesenta Mil.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DESTINO: Plan Higiene.-
APERTURA: 10-07-12 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00 Pesos Cuatrocientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 06-07-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225 ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-
 Santiago del Estero, Junio 19 de 2012.-
 C.P. CLAUDIA LUCIO FALCIONE - Directora de Compras y Suministros N° 216.741 - e. 21 junio - v. 25 junio p. 120 - \$ 37,50.-

"ASOCIACION CIVIL FOMENTO 19 DE FEBRERO B° CAMPO CONTRERAS" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
 Cónvocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05/07/2012 a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en Mza. 45 Lote 23 B° Campo Contreras, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Fuera de Término Estatutario.
 - 2) - 2 (dos) Socios para Refrendar Acta.
 - 3) - Memoria y Balance.
 - 4) - Renovación de Autoridades.
- RICARDO AQUILES CORVALAN - Presidente.
 N° 216.760 - e. 22 junio - v. 25 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION MUTUAL 10 DE ABRIL" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
 El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 2012 a las 20:30 horas, en el local de su sede social, sito en calle Independencia N° 359 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de 2 (dos) asociados para refrenar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

- 2) - Razones por la que se convoca esta Asamblea después de vencido su plazo legal conforme al Art. 30° del Estatuto.
- 3) - Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos. Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
- 4) - El quórum será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la misma podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor que de los miembros del Organó Directivo y Organó de Fiscalización.
 Santiago del Estero, 19 de Junio de 2012.-
 JORGE ENRIQUE CHAZARRETA - Presidente.
 STELLA MARY DIAZ - Secretaria.
 N° 216.748 - e. 22 junio - v. 25 junio - p. 90 - \$ 22,50.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TALLERES Colonia El Simbolar SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
 La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Talleres convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 01 de Julio del Cte., año a las 10,30 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de Memoria y Balance del año 2011.
- 2° - Elección de la Comisión Directiva y C. Revisores de Cuentas.
- 3° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.-
 Colonia El Simbolar, 15 de Junio de 2012.-
 ARIEL LEONARDO RUBIO - Secretario
 N° 216.759 - e. 22 junio - v. 25 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 126
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27/06/12 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CAMPOS, ANA DE LAS**

MERCEDES, en el inmueble denominado: **FRACCION PARTE PARCELA 06-MZA. 17**, ubicado en calle **URIONDO ESQUINA GUZMAN** de la ciudad de **VILLA OJO DE AGUA**. Dpto.: **OJO DE AGUA**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 02, F° 21, Año 1922. Titular: (**SUC. BAEZ**), estableciendo como punto de arranque: **ESQUINERO NOR-ESTE**.
 Santiago del Estero, 19 de Junio de 2012.
VICTOR DE NAPOLI- Ing. Civil
 e. 22 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 127
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Junio a Hs. 09:30, comisionado por Víctor Löchel, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 25, ubicado en Icaño, Dpto. Avellaneda, Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Matricula Folio Real 04-00239.

Titular Guillermo Ledesma, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.
 Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.
RAUL INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor
 e. 22 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 128
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Junio a Hs. 09:00, comisionado por Víctor Löchel, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 26, ubicado en Icaño, Dpto. Avellaneda, Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Matricula Folio Real 04-00238.

Titular Guillermo Ledesma, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.
 Santiago del Estero, 18 de Junio de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

2012.

RAUL INFANTE HERRERA - Ing.
Agrimensor
e. 22 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 129

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC -2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 02/07/2012 a Hs. 13:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: EL CAIRO Dto. CHOYA por mandato del poseedor: **PEDRO JUAN SOLDA**, CUIL N° 33-63761744-9. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 139 - T° 52 - FOLIO 112 - AÑO 1951.

Titular: CORONEL ARMANDINA ESTELA CORONEL DE Y OTROS (ACC. Y DERECHOS), estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2012.

MARIO LUIS MERLINO- Ing.
Agrimensor
e. 22 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 130

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC -2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25/06/2012 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: PUNTA DEL MONTE Dto. CHOYA por mandato del poseedor: **Aguirre Ana del Valle**, DNI N° 13.697.552. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 72 - T° 74 - FOLIO 214 - AÑO 1973.

Titular: RAMON CORONEL, estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2012.

MARIO LUIS MERLINO- Ing.
Agrimensor
e. 22 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 131

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC -2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 25/06/2012 a Hs. 16:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: EL CAIRO Dto. CHOYA por mandato del poseedor: **MARIA AGUSTINA YBAÑEZ**, DNI N° 5.757.321. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 72 - T° 74 - FOLIO 214 - AÑO 1973.

Titular: RAMON CORONEL, estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2012.

MARIO LUIS MERLINO- Ing.
Agrimensor
e. 22 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 132

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC -2012** de fecha 23 de abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de julio de 2012 a hs. 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado como Fracción Parte Lote 8 Manzana 16, Sección 02, ubicado sobre calle Emilio Wagner s/n° de la localidad de Termas de Río Hondo en el Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 139 - Folio 102 - Año 1948.

Titular: Adolfo Zacarías Coronel, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste de la propiedad.

Las tareas fueron encomendadas por Héctor L. Cajal.

Termas de Río Hondo, 19 de Junio de 2012.

ENRIQUE LOVAISA -Agrimensor
e. 22 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 133

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC -2012** de fecha 23 de abril de 2012, notifico a interesados o

representantes, que el día 05 de julio de 2012 a hs. 09:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado como Fracción Parte Lote 12 (a definir), Manzana 10 (54), ubicado en la intersección de calle Santa Fe y Pasaje Miramar de la localidad de Termas de Río Hondo en el Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. 20-3940, **Titular: Teodoro Gómez**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste de la propiedad.

Las tareas fueron encomendadas por Mirta Margarita Medina.

Termas de Río Hondo, 19 de Junio de 2012.

ENRIQUE LOVAISA -Agrimensor
e. 22 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 134

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC -2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/2012 a hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Elna Carabajal** en el inmueble denominado pte. de Ychu Yurai, Dpto. Loreto, inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 13-0945.

Titular: Américo Carabajal, estableciendo como punto de arranque el esquinero A.

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2012.

RAMON E. PEREZ- Ing. Agrimensor
e. 22 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 135

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC -2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 26/06/2012 a hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Martha Llarrull** en el inmueble denominado parcela 13, Mza. 48-49, ciudad de Clodomira, Dpto. Banda, sin

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

insc. En el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble, (s/cat), **Titular: desconocido (s/cat)**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sureste.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.

RAMON E. PEREZ- Ing. Agrimensor e. 22 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 136

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC -2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 25/06/2012 a hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **D. López**, en el inmueble denominado pte. Lote 8 (Mal Paso), Depto. Capital, inscripto en el Reg.

Gral. de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 293 F° 189v Año 1.919 dpto. capital.

Titular: Suc. Valentín Célis, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.

RAMON E. PEREZ- Ing. Agrimensor e. 22 junio - v. 26 junio.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDITO REMATE

por: Juan Carlos Figueroa

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, autos: "**RICCHEZZE HOGAR S.R.L. c/SASTRE MARIA ANGELICAS/COBRO DE PESOS**", comisiona martillero Sr. Juan Carlos Figueroa, para que el día 02 de Julio de 2012 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a Horas Diez (10) en la Sala de Remates N° 1, venda al contado, sin base y mejor postor: Un TV color CROWN MUSTANG de 20", con control remoto, sin número visible; y Un Reproductor de DVD marca BOOXTER, modelo DV-570B-K, con control remoto. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo.: Dr. Rómulo Rava, Juez Sobrogante, ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.

Secretaría, 21 de Junio de 2012.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 216.752 - e. 22 junio - v. 25 junio - p. 120 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDITO REMATE

por: Carlos Córdoba

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, autos: "**VERON ROLDAN CARLOS c/LEDESMA DE RODRIGUEZ MARIA LORENA s/COBRO DE PESOS**", comisiona martillero Sr. Carlos Córdoba, para que el día 25 de Junio de 2012 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a Horas Once (11) en la Sala de Remates N° 1, venda al contado, sin base y mejor postor: Un TV color HITACHI de 20" modelo CPT-2030 R, Serie N° 329354, sin control remoto; Un MINICOMPONENTE FISHER modelo PHWB03RLO, sin número visible. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación. Fdo.: Dr. Rómulo Rava, Juez ante mí: Dra. María I. T. B. de Santucho, Secretaria.

Secretaría, 15 de Junio de 2012.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 216.753 - e. 22 junio - v. 25 junio - p. 120 - \$ 22,50.-

MUNICIPALIDAD DE

SUNCHO CORRAL

SANTIAGO DEL ESTERO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 02/2012 AUTORIZADO POR

DECRETO N° 014/2012.-

OBJETO: Pavimentación del acceso al cementerio por calle San Martín y Francisco de Aguirre y playa de estacionamiento.-

EXPTE N° 02/2012

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.179.456,70.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12 de Julio de 2012 a las 10 Horas., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Salón de Acuerdos Municipalidad de Suncho Corral, sito en Av. 25 de Mayo Esq. Belgrano, ciudad de Suncho Corral, Provincia de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Oficinas de Cobranzas de la Municipalidad, donde se encuentra a disposición de los interesados.-

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 90 días corridos.-

VALOR DE PLIEGO: \$ 1.200 (pesos mil doscientos)

JORGE DANIEL AZAR - Intendente.-
N° 216.744 - e. 22 junio - v. 26 junio - p. 120 - \$ 37,50.-

SECCION AVISOS DE HOY

OSCAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: AMPLIACION DE OBJETO: OSCAR S.R.L., inscripta

en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de Diciembre de 2005 bajo el número doscientos noventa y cinco (295) folio 1518-1519, del tomo de Contratos Sociales-2005.-

LUGAR Y FECHA: En la ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, a los dieciocho días del mes de Junio del año 2012.-

SOCIOS: OSCAR ALBERTO

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SANTILLAN, argentino, de estado civil casado, D.N.I. N° 8.038.518, con fecha de nacimiento 16/09/1.949, de 62 años de edad, de profesión comerciante, domicilio en calle Güemes N°418, de esta Ciudad y OSCAR ENRIQUE SANTILLAN, argentino, soltero, con D.N.I. N°28.900.003, con fecha de nacimiento 29/05/1.981, de 31 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio igual domicilio en calle Güemes N°418, también de esta Ciudad de Santiago del Estero.-

AMPLIACIÓN DEL OBJETO: se agrega a la cláusula Tercera lo siguiente: "La sociedad además se dedicará a desarrollar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el Extranjero las siguientes actividades del rubro ALIMENTACIÓN: 1) Comercial: Comercialización, venta, distribución, fraccionamiento y/o, provisión, de víveres crudos, cocidos, congelados, con-servados, termo estabilizados; aceites y derivados, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, productos de carácter gastronómico, como asimismo mediante la atención y servicios de comedores y refrigerios en reparticiones o instituciones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, bares, pizzerías, sandwicherías, confiterías, participar en licitaciones públicas o privadas, prestación de servicios destinados a la alimentación, en locales propios o donde lo indique el comitente, tales como catering, lunch y servicios de comidas de todo tipo.- 2) Importación y Exportación: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de aceites, todos sus derivados, aceite comestible, y toda clase de alimentos frescos o conservas y productos comestibles derivados de harinas, frutas, verduras, hortalizas, carnes y demás productos vinculados a la industria frigorífica, avícola, pesquera y alimenticia en general.- 3) Industrial: Fabricación, producción, elaboración, compra, venta, comercialización, envasado,

distribución de todo tipo de productos alimenticios, en especial de aceites, aceites crudos, grasas, producción de aceites crudos y sus derivados obtenidos por trituración y/o extracción, su conservación, fraccionamiento, envasado, embalaje y transporte.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato."

Las presentes modificaciones no importan otros cambios, si-guiendo en todo lo demás con su redacción original.

PABLO F. DEGANO ABALOS - Escribano
N° 216.768 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 450 - \$ 115.-

"GAIA ENERGY ARGENTINA S.A."

CONSTITUCION SOCIEDAD - MODIFICACION SEDE SOCIAL

1) Constitución: Escritura N° 97 de fecha 27 de junio de 2006, y Acta de subsanación, Escritura N° 115 del 14 de julio de 2006.

2) Denominación: GAIA ENERGY ARGENTINA S.A. (GEASA)

3) Socios: South American Rare Earth Corp, CUIT: 30 - 71182040 - 6, Domicilio San Martín 924, 3° Piso, Mendoza y Gaia Energy Argentina Inc. CUIT: 30 - 71171470 - 3, Domicilio Hermogenes Ruiz Sur 615, San Juan.

4) Domicilio: Calle Avda. San Martín 1052, piso 3, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Por acta de directorio N° 21 de fecha 16 de septiembre de 2011; acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 5 de fecha 23 de septiembre de 2011; y Escritura N° 43 de fecha 26 de marzo de 2012, modificación del domicilio social, se resolvió: Cambio de sede social de la Sociedad, designando a la Provincia de Santiago del Estero como la sede principal para continuar con el objeto social de GEASA. El domicilio legal será Córdoba N° 40, planta baja, ciudad, Provincia de Santiago del

Estero. Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto precedentemente a los Sres. Maximiliano Michieli, DNI N° 24.925.592, Alberto Carello, DNI 32.370.282, Hugo Emilio Bastias, DNI 27.574.206, Javier Andrés Molina Arrue, DNI 32.178.016 y a la Sra. Daniela Vaca Japaze, DNI 26.368.048, para actuar ante las autoridades provinciales correspondientes a fin de realizar los trámites necesarios para el cambio del domicilio de la sede social.
5) Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Realizar por cuenta propia, a través de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a) Prospección, exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de minas, concesiones mineras, canteras y yacimientos minerales; compra, venta. Importación, exportación, almacenaje, beneficio, fundición, refinamiento y elaboración de los productos que se obtengan de las actividades arriba mencionadas, sus derivados y accesorios. Transporte de los minerales en cualquier estado, sus subproductos, sus derivados y accesorios y cualquier otra sustancia hallada o producida. b) realización de toda clase de estudios y análisis relacionados con minería sísmica geofísica, prospección, perforación, evaluación, localización, extracción o purificación de los productos mencionados, así como trabajo de cateo. c) La puesta en marcha construcción y operaciones perforaciones en tierra firme, instalación de plantas y maquinarias y operación de estructuras e instalaciones relacionadas con la actividad minera. d) Adquirir, enajenar, ceder arrendar, celebrar contratos de arrendamiento, explotación, exploración, prestación de servicios, opciones mineras y en su caso efectuar solicitudes de: minas, pertenencias mineras, permiso de cateo, aéreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, derechos de agua, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

establecido en el código de minería. e) Prestación de servicios de consultoría geológica, técnica, contable, impositiva, económica, legal, ambiental, social, auditorias, evaluación de proyectos y toda otra prestación de servicios relacionada con la actividad minera. Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o compartir títulos o derechos sociales o reales, y en general realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos que sean útiles o necesarios para la consecución del objeto social reseñado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

7) Capital: Se establece en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) representado por Un Mil (1.000) acciones de Pesos Cincuenta (\$ 50) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción.

8) Designación del Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno, y un máximo de cinco Directores titulares. Director Titular Presidente Don Hugo Enrique Bastias y Director Suplente Don Antonio Torre.

9) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

10) Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE.-
N° 216.765 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 560 - \$ 140,00.-

" EMILIANO MAREGA DISTRIBUIDORA S.R.L."

Santiago del Estero

Constitución de Sociedad

Denominación Social: "EMILIANO MAREGA DISTRIBUIDORA S.R.L.". Domicilio Legal: Aristóbulo del Valle N° 1386, Ciudad de La Banda.

Socios: 1) Emiliano Ezequiel Marega, DNI N° 32.140.575, argentino, mayor de edad, nacido el 28/01/1986, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en San Lorenzo N° 403 de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

2) Claudia Susana Bressan, argentina, DNI N° 16.318.156, mayor de edad, nacida el 09/06/1963, de estado civil casada, de profesión Comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo N° 403 de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha de Constitución del Contrato Social: 08 días del mes de Junio de 2012, en la Ciudad de Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe.

4) Duración: El término de duración de la sociedad será de 20 (Veinte) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, y ese plazo podrá ser prorrogado por 20 (Veinte) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: El comercio mayorista y minorista de Productos Alimenticios y Bebidas, Artículos de Limpieza e Higiene Personal, Artículos de Librería y Bazar, la representación, la consignación y en general, la realización de todas aquellas actividades civiles y comerciales que favorezcan el cumplimiento y desarrollo del fin social.

6) Capital Social: Lo constituye la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), divididos en 500 (quinientas) cuotas de capital, de valor nominal de \$ 100 (Pesos Cien).

7) Suscripción: Cada una totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Emiliano Ezequiel Marega, 450 (Cuatrocientos Cincuenta) cuotas conforme totalmente en efectivo por la suma de \$ 45.000 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil), y Claudia Susana Bressan, 50 (Cincuenta) cuotas conformadas

totalmente en efectivo por la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

8) Integración: Realizándose las integraciones de la siguiente manera: El 25% del capital suscripto, o sea, la suma de \$ 12.500 (Doce Mil Quinientos) a este acto y en efectivo, y el saldo se integra en el término de dos años en las proporciones suscriptas por las partes.

9) Ejercicio Social: El día 31 de Mayo de cada año.

10) Administración y Representación: La sociedad será dirigida y administrada por el socio Sr. Emiliano Ezequiel Marega, en carácter de gerente, quien acepta el cargo y declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones previstas en el artículo N° 264 aplicable por la remisión que hace al artículo N° 157, 3° párrafo de la Ley N° 19.550, quien podrá hacer uso de la firma social, precedida del sello de la razón social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el Artículo citado.

11) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que, a tal efecto, éstos designen, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Dr. JOSE LUIS ZAVALIA - Apoderado Legal.

N° 216.761 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 420 - \$ 100,00.-

FACTORES S.R.L.

ENTRE los señores MARCELO EDUARDO JIMENEZ ACHAR, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.411.289, de estado civil soltero, nacido el 08/07/1973, de profesión Martillero Público, CUIL N° 23-23411289-9, con domicilio en Avda. Aguirre (N) N° 2406 de esta Ciudad y GUZMAN DANIEL ALBERTO, argentino, de estado civil soltero, nacido el 16/07/1967, Documento Nacional de Identidad N° 18.300.502, CUIL N°

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

20-18300502-3, domiciliado en calle 106 N° 2932, de profesión comerciante, también de esta Ciudad, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en construir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: La sociedad se denominará FACTORES S.R.L., y tendrá su domicilio legal y administrativo en Avda. Aguirre (N) N° 2406 de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero.

CARLOS GUSTAVO CORONEL - C.P.

N° 216.769 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 130 - \$ 30,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "POR LA SONRISA DE UN NIÑO"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Vecinal "Por la Sonrisa de un Niño" Res. Min. N° 007, comunica el llamado a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 27/06/12 a las 22 hs., en la sede sito en calle Alsina (E) N° 429 B° Cáceres para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Aprobación de Memoria y Balance período 2010- 2011.

2° - Informe de revisor de cuentas.

3° - Renovación de Autoridades.

4° - Designación de dos socios para firmar el acta.

Santiago del Estero, 22 de junio de 2012.-

SANDRA K. ZURITA - Presidente
N° 216.772 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "INDEPENDENCIA"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Comuníquese a los Asociados a Asamblea General Ordinaria el día Viernes 29 de junio del 2012 a las 9 hs., con media hora de tolerancia en su sede social sito en calle Buenos Aires N° 2642 Barrio Reconquista Ciudad

Capital. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y aprobación de Memoria y Balance General al Ejercicio 2010 y 2011.

2° - Elección de Comisión Directiva de carácter titular tiempo que permanecerá 2 años.

3° - Designar dos socios para refrendar el Acta.

Cumplido la media hora de tolerancia a lo fijado la Asamblea se realizará con los Socios presentes y su discusión será válida para todos.

JUAN ANTONIO HUEMPI - Presidente

N° 216.764 - e. 25 junio - v. 26 junio - p. 70 - \$ 15,00.-

BIBLIOTECA POPULAR "MARIANO MORENO"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Citase a los Señores Asociados/as de la Biblioteca Popular Mariano Moreno de la Ciudad de Clodomira, Provincia de Santiago del Estero, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de junio de 2012 a las 10 horas, con la tolerancia reglamentaria de 1 hora, Artículo N° 17 del Estatuto Social, sito en calle República N° 545 de nuestra Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios, no integrantes de la Comisión Directiva para que en compañía del Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta.

2° - Designación de dos socios para la Junta Electoral.

3° - Lectura y consideración de la Memoria Anual, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y Balance General.

4° - Elección de candidatos a integrar la Comisión Directiva, cuatro miembros titulares y tres Suplentes; y un titular y un Suplente para la Comisión Revisora de Cuentas.

5° - Lista de candidatos propuestos, deben oficializarse con 24 horas de anticipación a la Asamblea.

Transcurrida una hora de la indicada para iniciar la Asamblea, según notificación, se sesionará con el número

que haya y sus decisiones serán válidas.

Clodomira, Santiago del Estero, 22 de Junio de 2012.-

MIGUEL A. FLORES - Presidente

NANCY GUZMAN - Secretaria

N° 216.763 - e. 25 junio - v. 26 junio - Sin Cargo.-

(A.M.E.P.A.)

"ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PROFESIONALES Y AUTONOMOS"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Julio del año 2012, a las 09:30 horas, en el domicilio de calle Absalón Rojas N° 311 - 1° Piso "A" de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de 2 Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración del Informe de la Situación Institucional.

3° - Consideración del pedido de revocatoria de mandato del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, Titulares y Suplentes.

4° - Elección de Junta Electoral compuesta de acuerdo a normas estatutarias.

5° - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora de Titulares y Suplentes hasta la terminación del mandato de los cesantes.

ROSA CORLLI - Presidente.

CARLOS GOMEZ - Secretario.

N° 216.771 - e. 25 junio - v. 26 junio - p. 100 - \$ 22,50.-

"ASOCIACION CIVIL VOCES Y MANOS"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convóquese a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06 de Julio de 2012 a horas 19:30 con 0,30 horas de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

tolerancia, en la Sede Social, sito en Manzana 41 Lote 23 B° El Vinalar para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura de Cronograma Electoral.
- 2) - Elección de Autoridades Titulares.
- 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

MARGARITA TORRES DE GARZON - Presidente.

N° 216.770 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos A. Córdoba

Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos: "GAUNA, GUSTAVO RUBEN c/BERNASCONI, JUAND. Y OTROS S/DIVISION DE CONDOMINIO" Expte. N° 383.058, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba (M.P. N° 22) para que el día 03 de Julio del 2012, a horas 10,00 y/o día subsiguiente hábil si este fuera declarado inhábil, en la Sala de Remantes número dos y/o la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria, de estos Tribunales Ordinarios, para que venda al contado, mejor postor y con la base de \$ 1.260.000,00 (de conformidad a la tasación practicada en los presentes), el siguiente inmueble: Ubicado sobre calle Independencia N° 474 de esta ciudad, que según título Mide 9,40 m de frente sobre calle Independencia por 75 m., de fondo y Linda: Al Este con Baltasar Avendaño; al Sud con José Llamosas; al Norte con Alberto Palumbo y al Oeste con calle Independencia. Que de acuerdo a pericia practicada la edificación tiene una Superficie cubierta de 124,45 m2 aproximadamente. Constatación: El inmueble se encuentra ocupado por una persona de nombre Dolores Leguizamón con DNI N° 5.847.333, quien reconoce ante funcionario judicial ser cuidadora de dicho inmueble. Cuenta con dos plantas y compuestas por un living comedor, una cocina comedor; cuatro dormitorio; dos baños; una cochera doble y un patio. Posee todos los servicios (electricidad, agua potable, gas natural, pavimento y

cloaca). Este se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R., N° 7S-2430. Deudas: Rentas Pcia. (Impuesto Inmobiliario) sin deuda. Aguas de Santiago S.A. Sin deuda. Condiciones de venta: El adquirente deberá abonar en el acto de la subasta el 10% de seña y el 6% por comisión de martillero, sumas que perderá de no formalizar la operación sin justa causa, dentro de los términos de ley, como asimismo será a su cargo el pago del 10 por mil sobre el precio de venta Ley de Sellos Provincial N° 6794 (modificatoria del Art. 2 de la Ley 5648 y modificatoria Art. 1 - Ley 6110), que corresponde a la compra de bienes en subasta judicial y de todas las deudas impositivas que tuviere el inmueble, las que serán actualizadas al momento de su pago. Se fija como horario de visitas los días Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 18:00 a 20:00 hs. Fdo. Dr. Fernando Aníbal Curet (Juez), Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz (Secretaría). Oficina, 22 de junio de 2012.- Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria 2° N° 216.766 - e. 25 junio - v. 26 junio - p. 300 - \$ 70,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, juez en autos caratulados: "Expte. N° 26.909/12 CECCONI MARIA S/SUCESION", cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a herederos y acreedores de CECCONI MARIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 14 de Junio del 2012.- Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria N° 216.767 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, del Dr. Alvaro Mansilla, Secretaría a cargo de la autorizante Dra. Lila Perracini, de la Ciudad Santiago del Estero de La Banda, en los autos caratulados "Expte. N° 65.576 NASSIF MARIA

CAROLINA S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre los bienes de la causante, MARIA CAROLINA NASSIF, para que en el término de Treinta Días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- La Banda, 15 de Junio de 2012.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 216.762 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana Vera en autos: "MARCHIARO ROBERTO OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 26.789, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de ROBERTO OSVALDO MARCHIARO, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Añatuya, Junio de 2012. Fdo.: Dra. Roxana Vera, Juez. Dra. Paola Fioretti, Secretaria. Santiago del Estero, 22 de Junio de 2012.- Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria. N° 216.774 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 040/12. OBJETO: PRORROGAR la Licitación Pública N° 040/12, Expediente N° 658 - 4-2012.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 206 "P" de fecha 06-06-12, Para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO RIVADAVIA". PESUPUESTO OFICIAL: \$ 543.258,04.- Pesos Quinientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 04/100.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DESTINO: Barrio Rivadavia.-

APERTURA: 12-07-12 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$550,00 Pesos Quinientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-07-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225 ciudad
Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, Junio 22 de 2012.-

REINALDO NESTOR JUJO - Subdirector Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 216.773 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 130 - \$ 37,50.-